

ROSARIO MARÍA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL” DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (Decreto de 11 de junio de 2018).

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social, celebrada el día 27 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DESTINADA A TRES SERVICIOS DE DIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, TRAMITACIÓN DE URGENCIA, A EFECTOS DE SU ADJUDICACIÓN.


El Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con la siguiente propuesta del Ilmo. Sr. Don Oscar García González, Presidente del Instituto Municipal de Atención social de Santa Cruz de Tenerife.

“Visto el informe del Servicio de Atención Social de fecha 25 de julio de 2018, con el siguiente tenor literal:

“...ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 10 de abril de 2017, por la Presidencia del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS), se dictó providencia de incoación del presente expediente, disponiendo que se iniciaran los trámites administrativos para la contratación de TRES SERVICIOS DE DIA para proporcionar a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

SEGUNDO.- Por Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017 se aprobó el expediente de contratación de TRES SERVICIOS DE DIA, para su tramitación mediante procedimiento abierto, con un valor estimado de 2.736.770,00 €, por el período de duración del contrato más posibles prórrogas. En dicho acuerdo se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT), así como, el gasto para la contratación. Asimismo se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06	
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==		Página	

TERCERO.- Concluido el plazo de presentación, concurren al procedimiento de licitación, las siguientes proposiciones de participación recibidas para los diferentes LOTES:

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.

- CLECE S.A./ GINSO
- FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO
- ARASTI BARCA M.A., S.L.

LOTE II: SERVICIO DE DIA BARRANCO GRANDE.

- CLECE S.A./ GINSO
- ALDEAS INFANTILES, SOS ESPAÑA
- FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO
- ARASTI BARCA M.A., S.L.
-

LOTE III: SERVICIO DE DIA ANAGA.


- ALDEAS INFANTILES, SOS ESPAÑA
- MENSAJEROS DE LA PAZ, CANARIAS
- ARASTI BARCA M.A., S.L.

CUARTO.- Tras examinar las diferentes declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas suscritas por las diferentes empresas licitadoras para los diferentes lotes, siguiendo el modelo publicado como Anexo I del PCAP, en la primera reunión de la Mesa de Contratación (6 de febrero de 2018), por unanimidad de todos sus miembros, **declara admitidos** cada una de las empresas licitadoras referenciadas.

QUINTO.- Con fecha 16 de abril de 2018, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a **la lectura del informe técnico valorando el contenido del sobre nº 2 “Proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes”** y proceder a la apertura del sobre nº 3 “Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes”. La citada Mesa de Contratación hace suya la valoración contenida en el informe Técnico suscrito por la Jefa del Negociado de Infancia y Familia, respecto a los proyectos presentados por las distintas empresas para los diferentes lotes y que obra en el expediente. En dicho informe y tras valorar individualizadamente cada una de los proyectos, se transcribe únicamente la valoración realizada, dada la extensión del mismo, las puntuaciones otorgadas son las que se resumen a continuación:

A) CALIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO (criterio de adjudicación nº 2 de la cláusula 11 del PCAP):

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06	
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Página	2/27	

VALORACIÓN		PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)					
	1. Criterio	2. Criterio	3. Criterio	4. Criterio	5. Criterio	6. Criterio	TOTAL
CLECE S.A./ GINSO	0,90	0	3,30	3,16	1,56	3,45	12,37
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	1,35	2,90	3,90	3,60	3,60	3,95	19,30
ARASTI BARCA M.A., S.L	0,55	0	0,90	0	1,56	0	3,01
VALORACIÓN		PROGRAMACIÓN ANUAL DE CENTRO					
	1. Criterio	2. Criterio	3. Criterio	4. Criterio	5. Criterio	6. Criterio	TOTAL
CLECE S.A./ GINSO	4,80	3,16	1,10	1,70	1,40	0,80	12,96
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	5,40	3,40	1,58	1,80	1,70	1,20	15,08
ARASTI BARCA M.A., S.L	1,56	2,76	0	0	0	0,52	4,84

VALORACIÓN TOTAL			TOTAL
	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)	PROGRAMACIÓN ANUAL DE CENTRO	
CLECE S.A./ GINSO	12,37	12,96	25,33
F. P. DON BOSCO	19,30	15,08	34,38
ARASTI BARCA M.A., S.L	3,01	4,84	7,85

LOTE II: BARRANCO GRANDE.

VALORACIÓN		PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)					
	1. Criterio	2. Criterio	3. Criterio	4. Criterio	5. Criterio	6. Criterio	TOTAL
CLECE S.A./ GINSO	0,90	0	3,30	3,16	1,56	3,45	12,37
ALDEAS INFANTILES, SOS	1,15	3	3,90	2,76	3,16	4,75	18,72
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	1,35	2,90	3,90	3,60	3,60	3,95	19,30
ARASTI BARCA M.A., S.L	0,55	0	0,90	0	1,56	0	3,01

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Página	3/27



VALORACIÓN		PROGRAMACIÓN ANUAL DE CENTRO					
	1. Criterio	2. Criterio	3. Criterio	4. Criterio	5. Criterio	6. Criterio	TOTAL
CLECE S.A./ GINSO	4,80	3,16	1,10	1,70	1,40	0,80	12,96
ALDEAS INFANTILES, SOS	5,10	2,16	1,58	1,10	1,58	0,70	12,22
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	5,40	3,40	1,58	1,80	1,70	1,20	15,08
ARASTI BARCA M.A., S.L	2,16	2,76	0	0	0	0,52	5,44

VALORACIÓN TOTAL (40 %)			TOTAL
	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)	PROGRAMACIÓN ANUAL DE CENTRO	
CLECE S.A./ GINSO	12,37	12,96	25,33
ALDEAS INFANTILES SOS	18,72	12,22	30,94
F. P. DON BOSCO	19,30	15,08	34,38
ARASTI BARCA M.A., S.L	3,01	5,44	8,45

LOTE III: ANAGA.

VALORACIÓN		PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)					
	1. Criterio	2. Criterio	3. Criterio	4. Criterio	5. Criterio	6. Criterio	TOTAL
ALDEAS INFANTILES, SOS	1,15	3	3,90	2,76	3,16	4,75	18,72
2,10	0,77	2,10	2	2,40	2,20	3,95	13,42
ARASTI BARCA M.A., S.L	0	0	0,90	0	1,50	0	2,40

VALORACIÓN		PROGRAMACIÓN ANUAL DE CENTRO					
	1. Criterio	2. Criterio	3. Criterio	4. Criterio	5. Criterio	6. Criterio	TOTAL
ALDEAS INFANTILES, SOS	5,10	2,16	1,58	1,10	1,58	0,70	12,22
MENSAJEROS DE LA PAZ-	5,70	1,96	1,10	1,70	1,20	1,38	13,04

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==		Página
			4/27



CANARIAS							
ARASTI BARCA M.A., S.L	2,16	2,76	0	0	0	0,52	5,44

VALORACIÓN TOTAL			TOTAL
	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)	PROGRAMACIÓN ANUAL DE CENTRO	
ALDEAS INFANTILES SOS	18,72	12,22	30,94
MENSAJEROS DE LA PAZ-C	13,42	13,04	26,46
ARASTI BARCA M.A., S.L	2,40	5,44	7,84

Asimismo, la Mesa de Contratación hace suya la valoración contenida en el citado informe, otorgando en el apartado de MEMORIA TÉCNICA a los proyectos presentados por las distintas empresas para los diferentes lotes, las puntuaciones siguientes:

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.	
EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CLECE S.A./ GINSO	25,33
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	34,38
ARASTI BARCA M.A., S.L	7,85

LOTE II: BARRANCO GRANDE.	
EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CLECE S.A./ GINSO	25,33
ALDEAS INFANTILES SOS	30,94
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	34,38
ARASTI BARCA M.A., S.L	8,45

LOTE III: ANAGA.	
EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Página	5/27




ALDEAS INFANTILES SOS	30,94
MENSAJEROS DE LA PAZ	26,46
ARASTI BARCA M.A., S.L	7,84

SEXTO.- Una vez se ha dado lectura por parte de la Secretaria de la Mesa de las Mejoras presentadas por cada uno de los licitadores para cada uno de los Lotes, se acuerda por todos los miembros **recabar informe técnico en el que se realice la valoración pormenorizada del sobre nº 3 “Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes”**, informe que será sometido a valoración de la Mesa a efectos de su aprobación o rectificación. Con fecha 30 de abril de 2018, se reúne la Mesa de Contratación y hace suya la valoración contenida en el informe Técnico emitido por la Secretaria de la Mesa de contratación, respecto a la proposición económica y mejoras presentadas por las distintas empresas para los diferentes lotes y que obra en el expediente. En dicho informe y tras valorar individualizadamente cada una de las mismas, se transcribe parcialmente la siguiente redacción:

“...Respecto a la siguiente cuestión, objeto de controversia, si La PROPOSICIÓN ECONÓMICA presentada por FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO para el lote I y lote II, se ajusta o no al modelo anexo al PCAP, dado que no indican el precio unitario, sino el presupuesto máximo de licitación para ambos lotes, la mesa de contratación pone de manifiesto las siguientes consideraciones:

- ✓ Si la oferta adolece de algún tipo de error, como ocurre en el presente caso, hay que valorar sus consecuencias jurídicas. **La oferta económica constituye una declaración de voluntad mediante la que el licitador manifiesta su disposición a obligarse con la Administración contratante en los concretos términos-con sujeción a lo establecido en los pliegos- que oferte en su proposición económica.**
- ✓ Atendiendo a la redacción del artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece que: “Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición”.
- ✓ Por el contrario, **la Jurisprudencia ha admitido en ocasiones la subsanación de defectos en la oferta económica, tratándose de errores u omisiones de carácter puramente formal o material** (Resolución 164/2011 y Resolución 1145/2015 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).
- ✓ Debemos tener en cuenta, que **la contratación Pública está regida por un principio nuclear como es el de la concurrencia, principio aplicado con la satisfacción del interés público y con la consecución de la oferta económicamente más ventajosa por parte de la Administración.** En este sentido, la Jurisprudencia y la doctrina

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06	
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Página	6/27	

administrativa se inclinan cada vez más por la aplicación de un criterio antiformalista y restrictivo en el examen de las causas de exclusión de las proposiciones, afirmando que “una interpretación literalista que conduzca a la no admisión de las proposiciones por simples defectos formales, fácilmente subsanables, es contraria al principio de concurrencia”, criterio confirmado reiteradamente en la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de septiembre de 2004.

- ✓ De acuerdo con lo manifestado, podríamos concluir, que en el caso que nos ocupa, no nos encontramos ante un error manifiesto que hace inviable la proposición, sino que, por el contrario, se trata de un error vencible que no impide conocer el precio unitario de su proposición económica, no siendo de aplicación el supuesto contenido en el artículo 84 del Reglamento.
- ✓ La Mesa de Contratación comparte la doctrina consolidada del citado Tribunal (Resolución nº 535/2016), es decir, la oferta económica debe cumplir el requisito material, que exige que no se supere el límite establecido en el pliego de cláusulas de que se trate, y el requisito formal, que exige que la oferta económica se adecúe a las exigencias formales establecidas en el pliego, pero siempre siendo este aspecto formal de la oferta económica más flexible en su consideración.
- ✓ **Lo cierto es que la oferta de la FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO, no excede de la cantidad máxima fijada para ambos lotes, por cuanto ambos importes (se corresponden con el presupuesto base de licitación, dado que están exentos de IGIC), razón por la cual no se le puede excluir en una aplicación recta y literal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** Por otro lado, la aceptación de ambas ofertas, está apoyado igualmente en la viabilidad de su cumplimiento en las condiciones en que se realizaron, sin alterar su cuantía o sus condiciones esenciales.
- ✓ En conexión a lo anterior, la propia redacción de la cláusula 6 del PCAP se detalla expresamente el presupuesto máximo de licitación, el presupuesto base, así como, el precio unitario de cada lote. Por tanto, el presupuesto máximo de licitación que figura en ambas proposiciones económicas, tanto del Lote I y Lote II, se puede determinar sin mayor dificultad en todos sus aspectos esenciales (la determinación del precio unitario), mediante una simple y sencilla operación aritmética, concluyendo con el siguiente resultado:
 - LOTE I (OFRA): Precio unitario 22,60 €.
 - LOTE II (BARRANCO GRANDE): Precio unitario 22,27 €.
- ✓ Concluir, que la viabilidad jurídica de las citadas ofertas económicas, deriva en todo momento del respeto a los principios que rigen la contratación pública.

Las puntuaciones otorgadas de las ofertas para los diferentes lotes y tras las oportunas evaluaciones, son las que se resumen a continuación:

B) OFERTA ECONÓMICA (criterio de adjudicación nº 1 de la cláusula 11 del PCAP):

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.

EMPRESAS	PRECIO HORA LABORABLE	PUNTUACIÓN (OFERTA ECONÓMICA/ 34 Puntos)

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlMw==		Página
			7/27



CLECE S.A./ GINSO	22,53	34
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	22,60	33,89
ARASTI BARCA M.A., S.L	22,59	33,91

En aplicación de la cláusula 11 del PCAP, se le otorga la máxima puntuación, es decir, 34,00 puntos, a la empresa CLECE, S.A., otorgándose al resto de empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponde respecto de la mejor oferta, de acuerdo con el cuadro referenciado.

LOTE II: BARRANCO GRANDE.

EMPRESAS	PRECIO HORA LABORABLE	PUNTUACIÓN (OFERTA ECONÓMICA/ 34 Puntos)
CLECE S.A./ GINSO	22,23	30,83
ALDEAS INFANTILES SOS	20,16	34
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	22,27	30,78
ARASTI BARCA M.A., S.L	22,27	30,78

En aplicación de la cláusula 11 del PCAP, se le otorga la máxima puntuación, es decir, 34,00 puntos, a la empresa ALDEAS INFANTILES SOS, otorgándose al resto de empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponde respecto de la mejor oferta, de acuerdo con el cuadro referenciado.

LOTE III: ANAGA.

EMPRESAS	PRECIO HORA LABORABLE	PUNTUACIÓN (OFERTA ECONÓMICA/ 34 Puntos)
ALDEAS INFANTILES SOS	30,68	34
MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS	33,54	31,10
ARASTI BARCA M.A., S.L	33,87	30,80

En aplicación de la cláusula 11 del PCAP, se le otorga la máxima puntuación, es decir, 34,00 puntos, a la empresa ALDEAS INFANTILES SOS, otorgándose al resto de empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponde respecto de la mejor oferta, de acuerdo con el cuadro referenciado.

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Página	8/27



**C) MEJORAS DEL SERVICIO (criterio de adjudicación nº 3 de la cláusula 11 del PCAP).
LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.**

La empresa **CLECE, S.A.**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
 - Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos (no presenta mejora).**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
 - Proyectos Educativos: **9 puntos.**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
 - Medios Materiales: **6 puntos.**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.
- El apartado de **MEJORAS** del servicio suma una puntuación total de **19 puntos.**

La empresa **FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **3,20 puntos**
- Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **2,92 puntos**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- Proyectos Educativos: **9 puntos.**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Página	9/27



- **Medios Materiales: 6 puntos.**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **21,12 puntos**

La empresa **ARASTI BARCA M.A. S.L.**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
 - Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos (no presenta mejora).**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
 - Proyectos Educativos: **9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
 - Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.
- El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **19 puntos**.

LOTE II: BARRANCO GRANDE.

La empresa **CLECE, S.A.**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **3,50 puntos**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==		Página
			10/27



-1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.

o **Proyectos Educativos: 9 puntos**

- Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
- Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
- Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
- Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).

o **Medios Materiales: 6 puntos**

- Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
- Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
- Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **22,50 puntos**.

La empresa **ALDEAS INFANTILES, SOS**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

o **Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: 4 puntos**

o **Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: 0 puntos (presenta mejora, pero no específica, desconociendo el incremento).**

-1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)

-1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.

o **Proyectos Educativos: 6,76 puntos**


- Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
- Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
- Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
- Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).

o **Medios Materiales: 6 puntos**

- Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
- Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
- Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **16,76 puntos**.

La empresa **FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06	
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==		Página	

- Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **3,20 puntos**
- Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **2,92 puntos**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- Proyectos Educativos: **9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **21,12 puntos**.

La empresa **ARASTI BARCA M.A. S.L.**, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos (no presenta mejora)**.
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- Proyectos Educativos: **9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	Página		12/27
	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==		



- Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **19 puntos**.

LOTE III: ANAGA.

La empresa ALDEAS INFANTILES, SOS, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos (presenta mejora, pero no específica, desconociendo el incremento)**.
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- Proyectos Educativos: **6,76 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- Medios Materiales: **6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **16,76 puntos**.

La empresa MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS, oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **4,67 puntos**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- Proyectos Educativos: **9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==		



- Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
- Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
- Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- **Medios Materiales: 6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **23,67 puntos**.

La empresa ARASTI BARCA M.A. S.L., oferta las siguientes mejoras, que se valoran del modo siguiente:

- Profesionales destinados a la atención educativa y la Dirección del Centro cuenten con experiencia de al menos 1 año en la atención educativa con infancia, adolescencia y/o familias, ya sea en el sector público o en el sector privado: **4 puntos**
- Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa: **0 puntos**
 - 1 Psicólogo/a (especialización infancia, adolescencia y familia)
 - 1 Titulado de grado con especialidad o formación específica de música y/o expresión corporal y/o informática y/o artes plásticas y artísticas.
- **Proyectos Educativos: 9 puntos**
 - Proyecto de Bienestar Emocional (3 horas semanales).
 - Proyecto de Música y Expresión corporal (2 horas semanales).
 - Proyecto de Iniciación a la Informática y Nuevas Tecnologías (2 horas semanales)
 - Proyecto de Artes Plásticas y Artísticas (2 horas semanales).
- **Medios Materiales: 6 puntos**
 - Un equipo básico de grabación de música, con 1 ordenador o 1 portátil o 1 iPad, 1 programa de grabación, interfaz de audio, 2 micrófonos con soporte y cabezal desenroscable, anti pop, cables y 2 Auriculares de estudio.
 - Lote de 5 instrumentos musicales (2 de cuerda, 2 de percusión y 1 de viento).
 - Pizarra interactiva digital conectada a su ordenador.

El apartado de MEJORAS del servicio suma una puntuación total de **19 puntos**.

SÈPTIMO.- En aplicación de la cláusula 18 del PCAP y teniendo en cuenta el procedimiento de valoración indicado en la cláusula 12 de dicho Pliego, se obtiene las siguientes puntuaciones por Lotes:

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.

EMPRESAS	MEMORIA	OFERTA	MEJORAS	PUNTUACIÓN
----------	---------	--------	---------	------------

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==		
		Página	14/27



	TÉCNICA	ECONÓMICA		TOTAL
CLECE S.A./ GINSO	25,33	34	19	78,33
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	34,38	33,89	21,12	89,39
ARASTI BARCA M.A., S.L	7,85	33,91	19	60,76

Obtenidas las puntuaciones finales, las proposiciones se clasifican en orden decreciente del siguiente modo:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	89,39
CLECE, S.A.	78,33
ARASTI BARCA M.A., S.L	60,76


En aplicación de la cláusula 18 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva al órgano de contratación **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **FUNDACIÓN P. DON BOSCO.**

LOTE II: BARRANCO GRANDE.

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CLECE S.A./ GINSO	25,33	30,83	22,50	78,66
ALDEAS INFANTILES, SOS	30,94	34	16,76	81,70
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	34,38	30,78	21,12	86,28
ARASTI BARCA M.A., S.L	8,45	30,78	19	58,23

Obtenidas las puntuaciones finales, las proposiciones se clasifican en orden decreciente del siguiente modo:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
FUNDACIÓN P. DON BOSCO	86,28
ALDEAS INFANTILES, SOS	81,70

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06	
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==		Página	

CLECE S.A./ GINSO	78,66
ARASTI BARCA M.A., S.L	58,23

En aplicación de la cláusula 18 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva al órgano de contratación **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **FUNDACIÓN P. DON BOSCO**.

LOTE III: ANAGA.

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ALDEAS INFANTILES, SOS	30,94	34	16,76	81,70
MENSAJEROS DE LA PAZ	26,46	31,10	23,67	81,23
ARASTI BARCA M.A., S.L	7,84	30,80	19	57,64


Obtenidas las puntuaciones finales, las proposiciones se clasifican en orden decreciente del siguiente modo:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ALDEAS INFANTILES, SOS	81,70
MENSAJEROS DE LA PAZ	81,23
ARASTI BARCA M.A., S.L	57,64

En aplicación de la cláusula 18 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva al órgano de contratación **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **ALDEAS INFANTILES, SOS**.

En consecuencia, la Mesa de Contratación propuso elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de las siguientes empresas, al haber obtenido la máxima puntuación conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP:

LOTES	EMPRESAS	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN (exentos de IGIC)
LOTE I: OFRA	FUNDACIÓN P. DON BOSCO	500.298,06 €

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06	
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Página	16/27	

LOTE II: BARRANCO GRANDE	FUNDACIÓN P. DON BOSCO	493.057,55 €
LOTE III: ANAGA	ALDEAS INFANTILES, SOS	339.627,60 €

ÓCTAVO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en la cláusula 18.1 del PCAP, por la Presidencia del IMAS se dictó resolución de fecha 10 de julio de 2018 requiriendo a las empresas para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presentara la siguiente documentación:

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA.

Requerir a la empresa **FUNDACIÓN P. DON BOSCO**, como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la licitación **SERVICIO DE DIA- LOTE I: OFRA**, para que en el plazo de CINCO DÍAS (5) HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el presente requerimiento, presente la documentación que se relaciona a continuación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 20 del PCAP.
- Resguardo de la constitución de la **garantía definitiva**, correspondiente al 7% del importe de adjudicación del contrato (excluido el IGIC), es decir, **TREINTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (35.020,86 €)**. La garantía definitiva deberá ser ingresada en la Tesorería del Instituto Municipal de Atención Social.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, establecidas en las cláusulas 4 y 6, y enumeradas en la cláusula 14.2, y que fueron objeto de la declaración responsable incluida en el sobre nº 1.

LOTE II: BARRANCO GRANDE.

Requerir a la empresa **FUNDACIÓN P. DON BOSCO**, como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la licitación **SERVICIO DE DIA- LOTE II: BARRANCO GRANDE** para que en el plazo de CINCO DÍAS (5) HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el presente requerimiento, presente la documentación que se relaciona a continuación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 20 del PCAP.
- Resguardo de la constitución de la **garantía definitiva**, correspondiente al 7% del importe de adjudicación del contrato (excluido el IGIC), es decir, **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (34.514,03 €)**. La garantía definitiva deberá ser ingresada en la Tesorería del Instituto Municipal de Atención Social.

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Página	17/27



- Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, establecidas en las cláusulas 4 y 6, y enumeradas en la cláusula 14.2, y que fueron objeto de la declaración responsable incluida en el sobre nº 1.

LOTE III: ANAGA.


Requerir a la empresa **ALDEAS INFANTILES, SOS** como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la licitación **SERVICIO DE DIA- LOTE III: ANAGA**, para que en el plazo de CINCO DÍAS (5) HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el presente requerimiento, presente la documentación que se relaciona a continuación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 20 del PCAP.
- Resguardo de la constitución de la **garantía definitiva**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato (excluido el IGIC), es decir, **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (23.773,93 €)**. La garantía definitiva deberá ser ingresada en la Tesorería del Instituto Municipal de Atención Social.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, establecidas en las cláusulas 4 y 6, y enumeradas en la cláusula 14.2, y que fueron objeto de la declaración responsable incluida en el sobre nº 1.

NOVENO.- Tras la recepción del requerimiento el 11 y 12 de julio del presente ejercicio, las empresas, para acreditar estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como las condiciones de capacidad y solvencia establecidas en la cláusula 4 y enumeradas en la cláusula 14.2, y la constitución de la garantía y que fueron objeto de la declaración responsable incluida en el sobre nº 1, aporta la siguiente documentación, para los diferentes lotes:

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA: FUNDACIÓN P. DON BOSCO.

- 1) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del representante de Fundación Proyecto Don Bosco. (licitador):
 - DNI y Escritura de Poder del nombramiento del Representante de Fundación Proyecto Don Bosco, en Santa Cruz de Tenerife,
 - Documento de bastanteo de poder.
 - Escrituras de Fundación Proyecto Don Bosco.
- 2) Copia compulsada del Acta de Manifestaciones ante Notario Público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al artículo

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06		
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==		Página		18/27

60 del TRLCSP, con manifestación expresa de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- 3) *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con las obligaciones con la Seguridad Social.*
- 4) *Constitución de la GARANTIA DEFINITIVA por importe de 35.020,86 €, mediante RETENCIÓN DE PARTE DEL PRECIO, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la LCAP.*
- 5) *Respecto a la Solvencia Económica y Financiera, se aporta DECLARACIÓN RESPONSABLE acreditativa del volumen anual de negocios de los 3 últimos años por importe igual o superior al precio máximo de licitación en cómputo anual, quedando por tanto, acreditada citada SOLVENCIA ECONÓMICA por importe de superior a 178.439,64 €.*
- 6) *Respecto a la Solvencia Técnica y Profesional, consta en el expediente, relación de servicios idénticos o análogos a los que son objeto del presente contrato al menos dos (2) años durante los últimos cinco (5) años, tanto para el sector público como en el sector privado, superando los 120.000 € anuales. Asimismo, se acompaña como medio acreditativo de ello, declaración responsable del empresario destinatario del servicio. (cláusula 4.3 del PCAP).*

Asimismo, analizada la documentación presentada, se constata que la empresa está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el PCAP.

LOTE II: BARRANCO GRANDE: FUNDACIÓN P. DON BOSCO.

- 1) *Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del representante de Fundación Proyecto Don Bosco. (licitador):*
 - *DNI y Escritura de Poder del nombramiento del Representante de Fundación Proyecto Don Bosco, en Santa Cruz de Tenerife,*
 - *Documento de bastanteo de poder.*
 - *Escrituras de Fundación Proyecto Don Bosco.*
- 2) *Copia compulsada del Acta de Manifestaciones ante Notario Público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al artículo 60 del TRLCSP, con manifestación expresa de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- 3) *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con las obligaciones con la Seguridad Social.*
- 4) *Constitución de la GARANTIA DEFINITIVA por importe de 34.514,03 €, mediante RETENCIÓN DE PARTE DEL PRECIO, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la LCAP.*
- 5) *Respecto a la Solvencia Económica y Financiera, se aporta DECLARACIÓN RESPONSABLE acreditativa del volumen anual de negocios de los 3 últimos años por importe igual o superior al precio máximo de licitación en cómputo anual, quedando por tanto, acreditada citada SOLVENCIA ECONÓMICA por importe de superior a 175.857,19 €.*

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==		



- 6) Respecto a la Solvencia Técnica y Profesional, consta en el expediente, relación de servicios idénticos o análogos a los que son objeto del presente contrato al menos dos (2) años durante los últimos cinco (5) años, tanto para el sector público como en el sector privado, superando los 115.000 € anuales. Asimismo, se acompaña como medio acreditativo de ello, declaración responsable del empresario destinatario del servicio. (cláusula 4.3 del PCAP).


Asimismo, analizada la documentación presentada, se constata que la empresa está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el PCAP.

LOTE III: ANAGA: ALDEAS INFANTILES, SOS

- 1) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del representante de Aldeas Infantiles España SOS. (licitador):
- DNI y Escritura de Poder del nombramiento del Representante de Aldeas Infantiles España en Santa Cruz de Tenerife,
 - Documento de bastanteo de poder.
 - Escrituras de Aldeas Infantiles España
- 2) Declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al artículo 60 del TRLCSP, con manifestación expresa de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 3) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con las obligaciones con la Seguridad Social.
- 4) Aval Solidario Indefinido Nº 9340.03.2017686-87, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA por importe de 23.773,93 €.
- 5) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera, se aporta CUENTAS ANUALES 2016 (INFORME AUDITORIA), acreditativa del volumen anual de negocios de los 3 últimos años por importe igual o superior al precio máximo de licitación en cómputo anual, quedando por tanto, acreditada citada SOLVENCIA ECONÓMICA por importe de superior a 133.760,48 €.
- 6) Respecto a la Solvencia Técnica y Profesional, consta en el expediente, relación de servicios idénticos o análogos a los que son objeto del presente contrato al menos dos (2) años durante los últimos cinco (5) años, tanto para el sector público como en el sector privado, superando los 80.000,00 € anuales. Asimismo, se acompaña como medio acreditativo de ello, declaración responsable del empresario destinatario del servicio. (cláusula 4.3 del PCAP).

Asimismo, analizada la documentación presentada, se constata que la empresa está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el PCAP.

DÉCIMO.- De conformidad con lo establecido en las cláusulas 6 del PCAP, el importe de adjudicación se calcula a partir del precio unitario por usuario y día; es decir, es el resultado de

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06	
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31	
Url De Verificación	Página		20/27	
	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==			

multiplicar el coste por usuario para cada lote, por el número estimado de días de servicio anual (246), por el número de usuarios (30 plazas) y el número de años del contrato (3), que respecto a los diferentes lotes asciende a los siguientes importes:

LOTES	EMPRESAS	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN (exentos de IGIC)	PRECIO UNITARIO
LOTE I: OFRA	FUNDACIÓN P. DON BOSCO	500.298,06 €	22,60 €
LOTE II: BARRANCO GRANDE	FUNDACIÓN P. DON BOSCO	493.057,55 €	22,27 €
LOTE III: ANAGA	ALDEAS INFANTILES, SOS	339.627,60 €	30,68 €.

El pago se tramitará a mensualidad vencida, previa certificación y presentación de factura por parte del contratista, expedido de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el personal técnico de la Administración que reciba el trabajo, o en su caso, por el designado como responsable del contrato, conforme al precio unitario previsto en el presente pliego, acompañado de un informe de la actividad del servicio, que deberá contener, como mínimo, lo siguiente: (nombre, apellidos y DNI de cada persona usuaria del servicio, las horas que tiene asignadas, horas efectivas prestadas, incidencias, fecha comienzo servicio, fecha de baja temporal, motivo de la baja temporal, modalidad de ayuda prestada), así como cualquier otro dato solicitado por este Organismo.

UNDÉCIMO.- Con el fin de hacer frente a los gastos del contrato, se emiten a favor de las diferentes empresas propuestas como adjudicatarias para los diferentes lotes, los siguientes documentos contables, según detalle:

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA: FUNDACIÓN P. DON BOSCO CIF:G-14522171			
PERIODO	FASE	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
01/10/2018 al 31/12/2018	D	920180011670	41.691,48 €
01/01/2019 al 31/12/2019	D	920189000015	166.766,02 €
01/01/2020 al 31/12/2020	D	920189000015	148.699,70 €
	AD	920189000016	18.066,32 €
01/01/2021 al 30/09/2021	AD	920189000016	125.074,54 €
TOTAL			500.298,06 €

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Página	21/27




LOTE II: BARRANCO GRANDE: FUNDACIÓN P. DON BOSCO CIF:G-14522171			
PERIODO	FASE	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
01/10/2018 al 31/12/2018	D	920180011674	41.079,11 €
01/01/2019 al 31/12/2019	D	920189000018	164.352,52 €
01/01/2020 al 31/12/2020	D	920189000018	146.547,66 €
	AD	920189000020	17.804,86 €
01/01/2021 al 30/09/2021	AD	920189000020	123.273,40 €
TOTAL			493.057,55 €

LOTE III: ANAGA: ALDEAS INFANTILES, SOS CIF:G-28821254			
PERIODO	FASE	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
01/10/2018 al 31/12/2018	D	920180011676	28.302,30 €
01/01/2019 al 31/12/2019	D	920189000021	113.209,20 €
01/01/2020 al 31/12/2020	D	920189000021	111.467,06 €
	AD	920189000023	1.742,14 €
01/01/2021 al 30/09/2021	AD	920189000023	84.906,90 €
TOTAL			339.627,60 €

Dichos gastos se imputarán a la aplicación I9213.23111.22799 del Presupuesto de Gastos. Del mismo modo, teniendo en cuenta que el gasto autorizado para el período de duración del contrato se calculó inicialmente para una ejecución de TRES años, contada a partir del 1 de noviembre de 2017, visto el tiempo transcurrido y la fecha de posible comienzo de ejecución, estimada para el mes de octubre de 2018, se hace necesario reajustar la disposición del gasto al período de ejecución contado a partir de dicha fecha, con anulación del crédito autorizado para el ejercicio anterior a esa fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06	
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Página	22/27	

I.- El TRLCSP señala en su artículo 138.2, que la adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el restringido, y en su artículo 157, que en el procedimiento abierto, todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. En dicho procedimiento, el órgano de contratación clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente, atendiendo a los criterios a que hace referencia el artículo anterior, a cuyo efecto, cuando deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, podrá solicitar cuantos informes técnicos estime pertinentes, (artículo 151.1 del TRLCSP).

II.- La Cláusula 18 del Pliego de Condiciones que rige la contratación de los Tres Servicios de Día en el municipio de Santa Cruz de Tenerife para menores en situación de vulnerabilidad social, establece que el órgano de contratación requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula 19, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 20. En el mismo plazo, deberá aportar la documentación enumerada en la cláusula 14.2, acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia establecidas en la cláusula 4 y que fueron objeto de la declaración responsable incluida en el sobre nº 1.

La adjudicación deberá acomodarse a la propuesta de la Mesa de contratación, salvo que expresamente se justifiquen los motivos para apartarse de tal propuesta, o que ésta se haya efectuado con infracción del ordenamiento jurídico, en cuyo caso la convocatoria quedará sin efecto. Asimismo, deberá ser notificada a los licitadores y publicarse en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 151.4) de la TRLCSP.

III.- El artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, regula el reajuste de anualidades y establece que “cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.

IV.- Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan. La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según lo dispuesto en el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMlmWg==		



Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

V.- El Organismo Autónomo Local "Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife" (IMAS), creado mediante acuerdo plenario de 26 de mayo de 2009, tiene atribuidas, en régimen de descentralización funcional, las competencias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en materia de servicios sociales en los términos de la legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias, según se dispone en los artículos 3 y 4 de sus Estatutos.

VI.- Establece el apartado n) del artículo 7 de los Estatutos del IMAS que corresponde al Consejo Rector del IMAS la autorización o compromiso de gastos dentro de los límites de importe establecidos en las Bases Generales de Ejecución del Presupuesto. Las vigentes Bases de Ejecución específicas del IMAS, base 3ª, apartado 1 A), atribuyen al Consejo Rector la autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 60.100,00 euros.


En consideración a lo expuesto, y previo informe de fiscalización, vista la Propuesta de Acuerdo elevada por la Presidencia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife, previa deliberación al efecto, ARCUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo relativo a **LOS TRES SERVICIOS DE DIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL**, respecto a sus diferentes LOTES, a las siguientes entidades:

LOTES	EMPRESAS	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (exentos de IGIC)	PRECIO UNITARIO
LOTE I: OFRA	FUNDACIÓN P. DON BOSCO (CIF:G-14522171)	500.298,06 €	22,60 €
LOTE II: BARRANCO G.	FUNDACIÓN P. DON BOSCO (CIF:G-14522171)	493.057,55 €	22,27 €
LOTE III: ANAGA	ALDEAS INFANTILES, SOS (CIF:G-28821254)	339.627,60 €	30,68 €.

Todo ello, conforme a las condiciones previstas en el PCAP y el PPT que rigen la contratación, así como a las ofertas económicas y mejoras presentadas por dichas entidades. Los importes de adjudicación descritos, que darán lugar a la facturación de los servicios referenciados, se realizarán por el precio unitario ofertado por las entidades adjudicatarias, para los diferentes lotes.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto corriente y plurianual para afrontar las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación **LOTE I: OFRA**, a favor de la entidad

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06	
Observaciones	Rosario María Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==		Página	

FUNDACIÓN P. DON BOSCO (CIF: G-14522171), por importe total de **QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (500.298,06 €)**, con cargo a la aplicación 19213.23111.22799 del Presupuesto de Gastos, a materializar a través de los siguientes documentos contables:

LOTE I: SERVICIO DE DIA OFRA: FUNDACIÓN P. DON BOSCO CIF:G-14522171			
PERIODO	FASE	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
01/10/2018 al 31/12/2018	D	920180011670	41.691,48 €
01/01/2019 al 31/12/2019	D	920189000015	166.766,02 €
01/01/2020 al 31/12/2020	D	920189000015	148.699,70 €
	AD	920189000016	18.066,32 €
01/01/2021 al 30/09/2021	AD	920189000016	125.074,54 €
TOTAL			500.298,06 €

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto corriente y plurianual para afrontar las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación **LOTE II: BARRANCO GRANDE**, a favor de la entidad FUNDACIÓN P. DON BOSCO (CIF: G-14522171), por importe total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (493.057,55 €)**, con cargo a la aplicación 19213.23111.22799 del Presupuesto de Gastos, a materializar a través de los siguientes documentos contables:

LOTE II: BARRANCO GRANDE: FUNDACIÓN P. DON BOSCO CIF:G-14522171			
PERIODO	FASE	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
01/10/2018 al 31/12/2018	D	920180011674	41.079,11 €
01/01/2019 al 31/12/2019	D	920189000018	164.352,52 €
01/01/2020 al 31/12/2020	D	920189000018	146.547,66 €
	AD	920189000020	17.804,86 €
01/01/2021 al 30/09/2021	AD	920189000020	123.273,40 €
TOTAL			493.057,55 €

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Página	25/27



CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto corriente y plurianual para afrontar las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación **LOTE III: ANAGA**, a favor de la entidad **ALDEAS INFANTILES, SOS** CIF:G-28821254, por importe total de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (339.627,60 €)**, con cargo a la aplicación I9213.23111.22799 del Presupuesto de Gastos, a materializar a través de los siguientes documentos contables:

LOTE III: ANAGA: ALDEAS INFANTILES, SOS CIF:G-28821254			
PERIODO	FASE	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
01/10/2018 al 31/12/2018	D	920180011676	28.302,30 €
01/01/2019 al 31/12/2019	D	920189000021	113.209,20 €
01/01/2020 al 31/12/2020	D	920189000021	111.467,06 €
	AD	920189000023	1.742,14 €
01/01/2021 al 30/09/2021	AD	920189000023	84.906,90 €
TOTAL			339.627,60 €

QUINTO.- Anular las siguientes autorizaciones de gastos, debido a la necesidad de reajustar la disposición del gasto al período de ejecución del contrato estimado:

- **Anualidad 2018 (LOTE I):** Anular la Autorización (A) contabilizada con número definitivo 220179000039 por importe parcial de 136.748,16 €, mediante la aprobación de los documentos contables A/920180011671 por importe de 136.748,16 €.
- **Anualidad 2019 (LOTE I):** Anular la Autorización (A) contabilizada con número definitivo 220179000039 por importe parcial de 11.673,62 €, mediante la aprobación de los documentos contables A/920189000017 por importe de 11.673,62 €.
- **Anualidad 2018 (LOTE II):** Anular la Autorización (A) contabilizada con número definitivo 220179000040 por importe parcial de 134.778,08 €, mediante la aprobación de los documentos contables A/920180011675 por importe de 134.778,08 €.
- **Anualidad 2019 (LOTE II):** Anular la Autorización (A) contabilizada con número definitivo 220179000040 por importe parcial de 11.504,67 €, mediante la aprobación de los documentos contables A/920189000019 por importe de 11.504,67 €.
- **Anualidad 2018 (LOTE III):** Anular la Autorización (A) contabilizada con número definitivo 220179000041 por importe parcial de 105.458,18 €, mediante la aprobación de los documentos contables A/920180011677 por importe de 105.458,18 €.
- **Anualidad 2019 (LOTE III):** Anular la Autorización (A) contabilizada con número definitivo 220179000041 por importe parcial de 20.551,28 €, mediante la aprobación de los documentos contables A/920189000022 por importe de 20.551,28 €.

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06
Observaciones	Rosario María Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==		Página 26/27




CUARTO.- *Notificar la presente resolución a los interesados y publicarla en el perfil del contratante de la entidad matriz de este organismo autónomo, con indicación del plazo para formalizar el contrato.”*

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de mi firma.

VºBº

LA PRESIDENCIA DEL IMAS

Código Seguro De Verificación:	xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	30/07/2018 11:01:06	
	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	30/07/2018 09:27:31	
Observaciones		Página	27/27	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xuyx20kBDwSpa6+TSMLmWg==			